

#### ANUNCIO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las personas jurídicas i físicas afectadas por el cese obligatorio de las actividades afectadas por resolución SLT/2546, de 15 de octubre, la resolución SLT/2568/2020, de 19 de octubre.

BDNS (Identif.): 553626.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553626>

Descripción de la convocatoria:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de enero de 2021, aprobó inicialmente las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las personas jurídicas i físicas afectadas por el cese obligatorio de las actividades afectadas por la resolución SLT/2546, de 15 de octubre, la resolución SLT/2568/2020, de 19 de octubre i la resolución SLT/2700/2020, de 29 de octubre de prórroga i modificación de las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña. El anuncio de aprobación inicial de las Bases se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) en fecha 11 de febrero de 2021 por un plazo de 20 días; si durante dicho plazo de información pública no se formulan alegaciones, sugerencias o reclamaciones las Bases se entenderán definitivamente aprobadas.

Objeto:

El objeto de esta subvención es regular la concesión de subvenciones a las personas jurídicas i físicas afectadas por el cese obligatorio de las actividades afectadas por la resolución SLT/2546, de 15 de octubre, la resolución SLT/2568/2020, de 19 de octubre i la resolución SLT/2700/2020, de 29 de octubre de prórroga i modificación de las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña. Será compatible con otras ayudas y/o subvenciones concedidas por otras administraciones y, por lo tanto, tienen un carácter complementario con éstos.

Beneficiarios:

- Las personas trabajadoras autónomas, personas físicas dadas de alta como trabajadores autónomos en el Régimen Especial del Trabajo Autónomo de la Seguridad Social (RETA), con centro de trabajo en Tordera.
- Las microempresas (empresas con un máximo de 10 trabajadores y que su volumen de negocio o balance anual no supere los 2 millones de euros) con centro de trabajo en Tordera.

En ambos casos deben cumplir, además, los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Bases.

Bases reguladoras:

Las bases para la concesión de subvenciones a las personas jurídicas i físicas afectadas por el cese obligatorio de las actividades afectadas por la resolución SLT/2546, de 15 de octubre, la resolución SLT/2568/2020, de 19 de octubre i la resolución SLT/2700/2020, de 29 de octubre, se encuentran publicadas en el BOPB y en la web del Ayuntamiento de Tordera. El texto completo de las bases se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Tordera, a través del E-Tauler, accesible desde la página web municipal ([www.tordera.cat](http://www.tordera.cat)) o de la Sede Electrónica (<https://www.seu-e.cat/ca/web/tordera/>).

## Ajuntament de Tordera

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

Importe de la subvención:

La subvención consistió en una prestación económica de pago único de un importe de hasta 450€.

Crédito presupuestario:

El importe total que se destinará a estas subvenciones es de 45.000 euros, que provienen de la partida 2021/0304/430/4720000 en concepto de Fomento del Consumo Local.

Plazo:

Las solicitudes de las subvenciones y toda la documentación requerida deberá presentarse en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPB a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, general de subvenciones.

Tordera, 2021-03-15

El 2º teniente de alcalde por delegación (DA 2019/829), Josep Llorens Muñoz